



OF. © N° 14.30.00. 318 /17

ANT.: Resolución Ex. N° 11.523 de fecha 19 de noviembre de 2012.

MAT.: Dispone realizar informes al emitir pronunciamientos sobre permisos de salida, por los Jefes Operativos e Internos.

SANTIAGO, 21 AGO 2017

DE : SUBDIRECTOR OPERATIVO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Junto con saludar y por medio del presente documento, se viene en dar a conocer que en atención a lo dispuesto en Resolución Ex. N° 11.523 de fecha 19 de noviembre de 2012, que dicta en su "Artículo 25°. *De los informes. Los integrantes del Consejo Técnico evacuarán un informe, en el ámbito de sus competencias, respecto de solicitudes de permiso de salida o traslado a Centro de Educación y Trabajo, de conformidad a lo establecido en las normas de procedimiento que se dicten al efecto.*

Tales informes no podrán contener opinión respecto a la pertinencia del otorgamiento del permiso de salida. Por su parte, el pronunciamiento técnico contenido en los informes quedará reservado para la discusión y análisis en la sesión del Consejo Técnico."

2. En este contexto y dada la necesidad en contar con un instrumento de carácter uniforme a nivel nacional, el cual permita entregar la objetividad necesaria desde un punto de vista operativo, a contar de esta fecha se deberán confeccionar informes de acuerdo a formatos adjuntos a la presente, los que serán presentados en las audiencias de Consejo Técnico, por el Jefe Operativo y el Jefe Interno, cumpliendo de esta forma con lo dispuesto en la normativa citada precedentemente.

3. El formato definido y adjunto, posee un área con antecedentes de base y otra descriptiva, en el último caso se debe incorporar en ella las apreciaciones técnicas sobre el interno en particular, sin que en ello se opine sobre la pertinencia en otorgar beneficio.

4. Es todo cuanto vengo en instruir, para conocimiento y cumplimiento.

Saluda atentamente a Ud.



MAURICE GRIMALT CATALÁN
SUBDIRECTOR OPERATIVO
GENDARMERÍA DE CHILE

MGC/PTR/LPM/EPC/epc
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subdirector Técnico
- Sres. Directores Regionales (15)
- Escuela de Gendarmería de Chile
- Oficina de Partes Dirección Nacional



**INFORME JEFE OPERATIVO
PARA PRESENTAR A CONSEJO TÉCNICO**

UNIDAD DE RECLUSIÓN	
NOMBRE INTERNO	
CI.	
DEPENDENCIA QUE HABITA	
BIP AL QUE POSTULA	
FECHA DE PRESENTACIÓN	
N° DE POSTULACIONES A BIP	
LEY DE ADN	
DECRETO DE EXPULSIÓN	

ÁREA ESPECÍFICA

VINCULACIÓN A BANDAS (OSI)	SI	
	NO	
COMISIÓN DE DELITOS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO	SI	
	NO	
PROCESOS JUDICIALES PENDIENTES	SI	
	NO	
PPR	SI	
	NO	
CONDENA POR MÁS DE UN DELITO	SI	
	NO	

ÁREA DESCRIPTIVA

NOMBRE
GRADO
JEFE OPERATIVO



**INFORME JEFE INTERNO
PARA PRESENTAR A CONSEJO TÉCNICO**

UNIDAD DE RECLUSIÓN	
NOMBRE INTERNO	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
DEPENDENCIA QUE HABITA	
BIP AL QUE POSTULA	
FECHA DE PRESENTACIÓN	
N° DE POSTULACIONES A BIP	
DENUNCIAS AL MINISTERIO PÚBLICO QUE ESTÉN PENDIENTES	

ÁREA ESPECÍFICA

SE PRESENTA ASEADO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES	SI	
	NO	
REALIZA ASEO A SU DEPENDENCIA Y SECTORES ASIGNADOS	SI	
	NO	
MANTIENE Y CUIDA LAS INSTALACIONES DONDE PERMANECE	SI	
	NO	
POSEE BUENA RELACIÓN CON PERSONAL PENITENCIARIO	SI	
	NO	
POSEE BUENA RELACIÓN ENTRE PARES	SI	
	NO	
PARTICIPA POSTIVAMENTE EN ACTIVIDADES PROPIAS DEL RÉGIMEN INTERNO	SI	
	NO	
SE PRESENTA AL DESENCIERRO Y ENCIERRO	SI	
	NO	

ÁREA DESCRIPTIVA

NOMBRE
GRADO
JEFE INTERNO